



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
CERTIFICA QUE ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

Clarisa Giovanna Miranda Egas
SECRETARIA GENERAL (e)
REG. N° Fecha:

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 216 -2022/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 08 NOV 2022

VISTO: El Informe N° 055-2022/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2427097 y Reg. Exp. N° 1796067 y documentación adjunta en seis (06) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, modificado por Decreto Legislativo N° 1404, señala que el proceso de transferencia se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30204 establece la obligatoriedad del proceso señalando que, los gobernadores regionales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley. El procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 10 de enero del 2022, ampliada con Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 10 de junio del 2022, se reconfirmó el Grupo de Trabajo para la Transferencia de Gestión 2019-2022 del Gobierno Regional de Huancavelica, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”, que establece el marco normativo que regula las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, el numeral 6.4.1 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI señala que el Titular Saliente tiene como una de sus obligaciones la de conformar e instalar al Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento;

Que, asimismo, el numeral 7.2.2 de la citada Directiva señala que para los supuestos descritos en el literal a) del numeral 7.2.1, el proceso de Transferencia de Gestión comprende como una de sus etapas la Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente: El Titular Saliente conforma el ETTS, mediante documento firmado, designando al Funcionario Responsable y los integrantes del ETTS de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 del Glosario de Términos (Anexo N° 1) de la Directiva. El





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 216 -2022/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 08 NOV 2022

ETTS es conformado por la entidad cuyo titular ha cesado; es instalado por el Titular Saliente, dejando constancia del hecho en su Acta de Instalación, la misma que es firmada por el Titular Saliente y por el Funcionario Responsable;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la citada Directiva establece que, la conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconstituyen el mismo, adoptando la denominación de ETTS conforme a lo dispuesto en la presente Directiva.

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario reconstituir el Grupo de Trabajo nominado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 10 de junio del 2022, adoptando la denominación de Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), periodo 2019-2022, del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo que se expide el presente Acto Resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), periodo 2019-2022, del Gobierno Regional de Huancavelica, que estará integrado por:

- Gerente General Regional – Funcionario Responsable del ETTS
- Secretaria General
- Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible.
- Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
- Director de la Oficina de Imagen Institucional
- Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional
- Procurador Público Regional
- Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial
- Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación
- Sub Gerente de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información
- Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones
- Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión
- Director de la Oficina Regional de Administración
- Director de la Oficina de Contabilidad
- Director de la Oficina de Tesorería





Resolución Ejecutiva Regional

No. 216 -2022/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 08 NOV 2022

- Director de la Oficina de Abastecimiento
- Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Sub Gerente de la Juventud, Cultura y Deporte
- Sub Gerente de Comunidades Campesinas, Participación Ciudadana e Inclusión Social
- Directora de la Aldea Infantil "San Francisco de Asís"
- Director de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad
- Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Director Regional de Producción
- Sub Gerente de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación
- Director Regional de Energía y Minas
- Director Regional de Comercio, Turismo y Artesanía
- Director de la Oficina Regional de Camélidos Sudamericanos
- Gerente Regional de Infraestructura
- Sub Gerente de Estudios
- Sub Gerente de Obras
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
- Sub Gerente de Gestión Ambiental
- Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Protegidas
- Gerente Sub Regional Tayacaja ✓
- Gerente Sub Regional Churcampa ✓
- Director de la Unidad Operativa Red de Salud Churcampa ✓
- Gerente Sub Regional Castrovirreyna ✓
- Director de la Unidad Operativa Red de Salud Castrovirreyna ✓
- Gerente Sub Regional Huaytará ✓
- Director de la Unidad Operativa Red de Salud Huaytará ✓
- Gerente Sub Regional Acobamba ✓
- Gerente Sub Regional Angaraes ✓
- Director Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza ✓
- Director Regional Agraria ✓
- Director Regional de Transportes y Comunicaciones ✓
- Director Regional de Educación ✓
- Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Angaraes ✓
- Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba ✓
- Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Acobamba ✓
- Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica ✓
- Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaytará ✓
- Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja ✓
- Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Castrovirreyna ✓
- Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Churcampa ✓
- Director Regional de Salud ✓
- Director del Hospital Departamental de Huancavelica ✓





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Ejecutiva Regional

No. 216 -2022/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 08 NOV 2022

- Director del Hospital de Pampas de Tayacaja ✓
- Director de Red de Salud Tayacaja ✓
- Director de Red de Salud Acobamba ✓
- Director del Hospital de Acobamba ✓
- Director de Red de Salud Angaraes ✓
- Director del Hospital de Lircay ✓
- Director de Red de Salud Huancavelica ✓



ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el ETTS cumplirá lo establecido en las etapas del proceso de transferencia de gestión conforme a la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, aprobado por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y miembros del ETTS, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mojiste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL